G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-214-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2020-02395605-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente administrativo N° EX-2020-02395605-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), y

CONSIDERANDO:

Que la contratación mencionada en el exordio tiene por objeto la prestación del servicio de seguridad y vigilancia mediante la modalidad POL-AD, para el período comprendido entre la suscripción del presente acto y hasta el día 31 de diciembre de 2020, con destino a las distintas dependencias de la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, por un importe total de pesos setenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil ($71.742.000), teniendo en cuenta los valores fijados por el Ministro de Seguridad Provincial mediante Resolución Nº RESOL-2020-5-GDEBA-MSGP, rectificada por Resolución Nº RESOL-2020-9-GDEBA-MSGP;

Que se agregan presupuestos confeccionados por Comisaría Ensenada 3°, Comisaría 2° de Junín, Estación de Policía Comunal Púan Primera, Estación de Policía Comunal Guaminí 1°,y Comisaría Tigre 1°, respectivamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios encuadra el procedimiento contractual en los términos del artículo 18, inciso 2, apartado a), del Anexo I del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones toma conocimiento y presta conformidad;

Que luce agregada la Resolución N° RESO-2020-5-GDEBA-MSGP y su rectificatoria Resolución Nº RESO-2020-9-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad, en donde se fijan los nuevos montos para las categorías de los servicios, con vigencia a partir del día 1 de febrero de 2020;

Que se remitieron las actuaciones a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo I de la Resolución Nº RESOL-2018-725-GDEBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley Nº 13.981;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la contratación directa para el Servicio de Seguridad y Vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), con destino a las distintas dependencias de la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, para el período comprendido entre la suscripción del presente Acto Administrativo y el día 31 de diciembre de 2020, por un importe total de pesos setenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil ($71.742.000), para los destinos, comisarías, cantidad de horas y valor hora, detallados en IF-2020-04459239-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165: Solicitudes de Gasto Nº 4588, 4590, 4593, 4595 y 4597, bajo la Unidad Ejecutora Nº 129: JU 14 - PROG 10 - AC 1 - ACT.INT 941 - IN 3 - PPR 4 - PPA 7 - FF 11.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la autorización y aprobación que se dispone por el artículo 1º, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor del Ministerio de Seguridad, por un monto total de pesos setenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil ($71.742.000), de conformidad al detalle obrante en IF-2020-04459239-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Subsecretaría de Recursos Hídricos, o quien ésta designe, será la responsable de actuar como contraparte en la relación contractual que se establezca a través de la emisión y perfeccionamiento de las respectivas órdenes de Compra.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SIMONE Agustín Pablo
Date: 2020.03.30 15:17:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Agustín Pablo Simone
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.30 15:17:31 -03'00'